Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud

GORE ICA

Resolución Directoral Regional

N°..0930.....-2023-DIRESA-ICA/DG

Ica,..20..de...Julio.....del 2023

VISTA; La Resolución Directoral Regional N°528A-2023-DIRESA-ICA/DG, de fecha 31 de Mayo de 2023, se resuelve **DAR CONFORMIDAD** a los expedientes de los Profesionales de la Salud, quienes han accedido plazas remuneradas vacantes con presupuesto **REGIONAL** del Programa SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 23330 , se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) , como un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título profesional; el mismo que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones;

Que, mediante la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97- SA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 340-2022/MINSA , se establece que: "Las instituciones ofertantes de plazas del SERUMS podrán contratar temporalmente profesionales de la salud con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS , entre otros, c) "Cuando por razones de Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria o situaciones excepcionales se genere un periodo de tiempo entre la terminación de un proceso y el inicio del siguiente, en el que las plazas SERUMS queden sin ser cubiertas".

Que, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos - Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos - Coordinación de SERUMS , remite los expedientes de los profesionales de la salud quienes han accedido plazas remuneradas para prestar servicio en los establecimientos de salud con financiamiento del Ministerio de Salud; documentos que cumplen con lo señalado en los considerandos precedentes y , solicita la emisión del correspondiente acto resolutivo de conformidad para la continuidad del trámite de contratación;

Con el visado del Coordinadora Regional SERUMS, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA ICA;

De conformidad con lo dispuesto de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA y modificatorias, en el Texto único Ordenado de la Ley N" 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la Ley N° 23330, Ley 27867 y 27902 - Ley de Gobiernos Regionales y su respectiva modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **CONTRATAR** temporalmente a partir del **1 de junio hasta el 11 de junio de 2023**, a profesionales de la salud, que accedieron a plaza remunerada vacante con financiamiento del Presupuesto REGIONAL del Programa SERUMS, en los diferentes establecimientos de salud, según detalle en el Anexo Nº 01 y que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Programación presupuesto y Remuneraciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, efectué el pago de la compensación remunerativa a los profesionales de la salud quienes accedieron a plazas remuneradas con presupuesto SERUMS REGIONAL, de acuerdo al informe y/o reporte de los establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Unidad de Programación presupuesto y Remuneraciones; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos - Unidad de Administración de Recursos Humanos y a los mencionados profesionales de la Salud para las acciones que correspondan.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
Abog. Marlene Elizabeth Uribe Castillo
DIRECTORA EJECUTIVA
OF. EJEC. DE GESTION Y DESARROLLO DE RRHH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
Abog. Luis Miguel Juárez Salvatierra
V°B°
JEFE
Reg. N° 5310 CAL
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. 50281
Director Regional (e)

VMMV/DG-DIRESA
MEUC/DE-OEGyDRRHH
FAFF/JUARR.HH
GNH/EyS

ANEXO 1.- CONSOLIDADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE ACCEDIERON A LA CONTINUIDAD DE CONTRATO - PRESUPUESTO REGIONAL SERUMS

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CE	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	ALARCON	GERALDINO	ROBEYSNELL Y VANESSA	2828111	MEDICINA	HUAMANÍ-SAN JOSE DE LOS MOLINOS-ICA	1/06/2023	11/06/2023
2	ALVIAR	APARCANA	DOENITZ JORGE	40533974	MEDICINA	TARUGA-VISTA ALEGRE-NAZCA	1/06/2023	11/06/2023
3	ASCAMA	PEÑA	MIRTHA LUZDINA	40343790	QUIMICO FARMACEUTICO	SUNAMPE-SUNAMPE-CHINCHA	1/06/2023	11/06/2023
4	ATOCCSA	ROJAS	RAIZA FIORELLA	71981242	MEDICINA	SAN LUIS DE PAJONAL (NAZCA-	1/06/2023	11/06/2023
5	AYBAR	HUAMAN	MARIA LUCIA	70559358	OBSTETRICIA	LA VENTA-ICA-SANTIAGO	1/06/2023	11/06/2023
6	BARRETO	FORTON	CHRISTIAN ARMANDO	70343030	MEDICINA	CABILDO-CHANGUILLO-NAZCA	1/06/2023	11/06/2023
7	CHANG	ROJAS	YURIKO ROSARIO	74049461	BIOLOGIA	OCUCAJE-OCUCAJE-ICA	1/06/2023	11/06/2023
8	CORRALES	CANO	WILDER MARTIN	21552630	MEDICINA	LA VENTA-SANTIAGO-ICA	1/06/2023	11/06/2023
9	DIAZ	CARRIZALES	JOSELYN JULISSA	71569765	ODONTOLOGIA	SAN JOSE-EL CARMEN-CHINCHA	1/06/2023	11/06/2023
10	ECHEVARRIA	GUTIERREZ	JOSSEF JULIANY	70167406	MEDICINA	PAMPA CHACALTANA-OCUCAJE-ICA	1/06/2023	11/06/2023
11	ESPINO	ANCHANTE	ALEXIS	71928423	MEDICINA	PACHACUTEC-	1/06/2023	11/06/2023
12	GARCIA	PRADO	JUAN CARLOS	42798011	MEDICINA VETERINARIA	PUEBLO NUEVO-PUEBLO NUEVO-CHINCHA	1/06/2023	11/06/2023
13	HUAMAN	SALINAS	CESAR AUGUSTO	70328091	MEDICINA	BUENA FE-NAZCA-NAZCA	1/06/2023	11/06/2023
14	HUIRSE	GARCIA	ANAFLAVIA MARIANA	73037625	MEDICINA	SAN JOSE-EL CARMEN-EL CARMEN	1/06/2023	11/06/2023
15	LOPEZ	RAMOS	JAVIER EDUARDO	44567270	BIOLOGIA	SUNAMPE-SUNAMPE-CHINCHA	1/06/2023	11/06/2023
16	MONCADA	ECOS	RITA YUSSELY	47193574	OBSTETRICIA	PAMPA DE VILLACURI (SALAS-ICA-ICA)	1/06/2023	11/06/2023
17	MAYURI	ESPINOZA	NIEVES ANABEL	70118669	MEDICINA	CHANCHAJALLA-LATINGUIÑA-ICA	1/06/2023	11/06/2023
18	MOQUILLAZA	CALDERON	MILAGROS ROCIO	70270989	ENFERMERA	SANTA DOMINGUITA-SANTIAGO-ICA	1/06/2023	11/06/2023
19	MORENO	FIGUEROA	HELENA CANDY DE GUADALUPE	73665119	MEDICINA	LA ANGOSTURA-SUBTANJALLA-ICA	1/06/2023	11/06/2023
20	MORON	VIDALES	GISELLA DAYANNA	75262821	MEDICINA	LLIPATA-LLIPATA-PALPA	1/06/2023	11/06/2023
21	PARIONA	RAMIREZ	JACKELINE ANGELICA	76610958	MEDICINA	PP JJ EL ROSARIO-LOS AQUIJES-ICA	1/06/2023	11/06/2023
22	RIOS	ESPINO	ANTONELLA ESMERALDA	72031864	ENFERMERA	PAMPA DE VILLACURI-SALAS-ICA	1/06/2023	11/06/2023
23	ROJAS	CAÑA	ANAIS ELIZABETH	4230306	MEDICINA	SAN MIGUEL DE LA PASCANA-EL INGENIO-NAZCA	1/06/2023	11/06/2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
Abog. Luis Miguel Juárez Cajamarca
JEFE
Reg. N° 5310 CAI
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
CPC. Mario Christyan Yarasca Falconi
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
V°B°

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
Abog. Marlene Elizabeth Uribe Castillo
DIRECTORA EJECUTIVA
OF. EJEC. DE GESTION Y DESARROLLO DE RRHH

24	SARMIENTO	PARDO	KEVIN JHOSEP	72155412	ODONTOLOGIA	EL INGENIO (EL INGENIO-NAZCA-ICA)	1/06/2023	11/06/2023
25	TASAYCO	CHACALIAZA	EDUARDO JESUS	75743214	ENFERMERIA	SAN LUIS DE PAJONAL-NAZCA-NAZCA	1/06/2023	11/06/2023
26	TINCOPA	QUISPE	JEHISSON WILFREDO	70253889	ODONTOLOGIA	SAN ISIDRO-PUEBLO NUEVO-CHINCHA	1/06/2023	11/06/2023
27	TROCONES	HERRERA	ELEAN VICTORIA WENDY	45138938	ENFERMERA	SARAMARCA-PALPA-PALPA	1/06/2023	11/06/2023
28	SUICA	GONZALES	AMNA VIANEY	42633239	OBSTETRICIA	PARIÑA CHICO-LOS AQUIJES-ICA	1/06/2023	11/06/2023

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud

GORE ICA

Resolución Directoral Regional

N°.0528.A.-2023-DIRESA-ICA/DG

Ica,..31.. de...Mayo.....del 2023

Visto, el expediente N° I-025903-2023, que contiene el documento N° D000037-2023-DIGEP-MINSA; sobre conformidad para cubrir plazas remuneradas con presupuesto Regional SERUMS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23330, se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), como un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título profesional; el mismo que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones;

Que, mediante la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por la Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA, se establece que: "Las instituciones ofertantes de plazas del SERUMS podrán contratar temporalmente profesionales de la salud con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS, entre otros, *c) "Cuando por razones de Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria o situaciones excepcionales se genere un periodo de tiempo entre la terminación de un proceso y el inicio del siguiente, en el que las plazas SERUMS queden sin ser cubiertas".*

Que, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos – Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos – Coordinación de SERUMS, remite los expedientes de los profesionales de la salud quienes han accedido plazas remuneradas para prestar servicio en los establecimientos de salud con financiamiento del Ministerio de Salud; documentos que cumplen con lo señalado en los considerandos precedentes y, solicita la emisión del correspondiente acto resolutivo de conformidad para la continuidad del trámite de contratación;

Con el visado del Coordinadora Regional SERUMS, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA ICA;

De conformidad con lo dispuesto de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 23330, Ley 27867 y 27902 – Ley de Gobiernos Regionales y su respectiva modificatoria;

;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Dar conformidad a los expedientes de los profesionales de la salud, quienes han accedido al contrato ampliado de plazas remuneradas vacantes con presupuesto Regional del Programa SERUMS, según nómina detallada en el **Anexo 01,** que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2. - Disponer que la Unidad de Administración de Recursos Humanos, remita bajo responsabilidad, los tres (3) primeros días de cada mes a la Unidad de Remuneraciones, el correspondiente reporte de asistencia y permanencia de los profesionales de la salud mencionados en el artículo precedente, para su oportuno registro en la Planilla Única de Pagos.

Artículo 3. - Notificar la presente Resolución Directoral a la Coordinación de SERUMS DIRESA ICA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Victor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG.DRSI
MEUC/DEOGyDDRRHH
ACH/J-UDRRHH
RPC/C-SERUMS